

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese					
	Centro Directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N.	C. Esp.	Localidad	Ministerio/Centro directivo	N.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NIP	Grupo/ Subgr.
1	Unidad de Apoyo.	Jefe Sección N24. (Código 4726311)	24	3.484,86	Madrid 28001	Oficina Prestaciones De Sevilla, Servicio Publico Empleo Estatal, Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales. Puesto de trabajo: Técnico Oficina Prestaciones.	20	Carmona (Sevilla)	González Estevez, María José.	36134507	A2
2	Registro General Protección Datos.	Técnico Superior Sistemas Informáticos. (Código 1924324)	26	11.066,12	Madrid 28001	Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales. Puesto de trabajo: Analista Programador.	18	Madrid	Macías Errazquin, Matilde.	50292677	A2
3	Secretaria General	Jefe Sección Contratación y Recaudación. (Código 4852280)	24	3.484,86	Madrid 28001	I.D. Ministerio Presidencia, Intervención Gral. Admón. del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Puesto de trabajo: Jefe Sección N20.	20	Madrid	Aránega Folgado, Nuria.	51661571	A2

UNIVERSIDADES

20220 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvador Lucas Alba.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 de esta Universidad, n.º 09/07 (Plaza Cód.: T4448), (B.O.E. de 7 de agosto de 2007) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha Resuelto nombrar a D. Salvador Lucas Alba con documento nacional de identidad n.º 25390407-V, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 9 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.

20221 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Dolores Julia Yusa Marco.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 de esta Universidad, número 10/07 (Plaza Cód.: 4427) (B.O.E. de 7 de agosto de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Dña. Dolores Julia Yusa Marco con documento nacional de identidad n.º 73766907-L, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Conservación y Restauración Bienes Culturales.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 9 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.